MUNICIPALIDAD DE DR. J. E. ESTIGARRIBIA
Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia – República del Paraguay
Dirección: 15 de Agosto esq. 1ra. Junta Municipal
Telefax (0528) 22 23 01 www.municipalidadc9@gmail.com

GOBIERNO MUNICIPAL DERLIS ESPÍNOLA

RESOLUCION I. M. Nº 1084/2.022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL V DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZU PARA LAS CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADOS CON CORDON EN EL BARRIO SAN BLAS, BARRIO SAN BLAS AV. FULGENCIO MORENO, BARRIO SAN BLAS AV. CARLOS ANTONIO LOPEZ, BARRIO LA FORTUNA Y FRACCION FELIZA DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 07 de julio de 2022.-

VISTO: El pedido de autorización presentado por la Gobernación del V departamento para la construcción de empedrados en el distrito y; ------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Artículo 168º de la Constitución Nacional establece la libre gestión de la Municipalidad en materia de su competencia y para tal efecto dictar ordenanzas, reglamentos y resoluciones y la Ley Orgánica Municipal en su Art, 12 de las Funciones Municipales en el N° 2 Inc. a) establece lo siguiente. "**La construcción, equipamiento, mantenimiento limpieza y ornamento de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos"**, y en su **Art. 15 Inc. f) "Contratar obras, servicios y suministro; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones**" ----------

Que, la Intendencia Municipal considera la importancia de mejorar las vías de transito del distrito y considerando el impacto positivo que tendrá en términos de seguridad, fluidez del tránsito además de la comodidad que otorgará a los usuarios ayudando así a mejorar la calidad de vida de los habitantes. ---------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

Art. 1º: AUTORIZAR, a la Gobernación del V Departamento del Caaguazú para las Construcciones de Empedrados con Cordón en el Barrio San Blas, Barrio San Blas Av. Fulgencio Moreno, Barrio San Blas Av. Carlos Antonio López, Barrio La Fortuna y Fracción Feliza de este Distrito, conforme al exordio de la presente resolución. ----------

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Milis Diana Frutos Cano
Secretaria General

Lic. Derlis Darío Espínola Guerrero
Intendente Municipal